

RESOLUCIÓN No. 129
(Mayo 2 de 2017)

“Por la cual se conceden vacaciones y ordena pago de prima de vacaciones”

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la programación de vacaciones del año 2017, se debe conceder (1) periodo de vacaciones a la Doctora **EDNA MARIBEL JIMENEZ CHAVES**, quien desempeña el cargo de SUB-GERENTE COMUNITARIA, por el periodo comprendido entre el 2 de Mayo de 2016 al 1º de Mayo de 2017.

Que de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No 858 existe apropiación para cancelar el periodo en mención por valor de \$ 3'197.003.00

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas del 2 al 22 de Mayo de 2017, a la citada funcionaria.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar pagar a la Doctora **EDNA MARIBEL JIMENEZ CHAVES**, identificada con la cédula de ciudadanía No 51.837.916, quien desempeña el cargo de SUB-GERENTE COMUNITARIA, la suma de: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRES PESOS (\$3'197.003.00) Mda.Cte, según la siguiente liquidación:

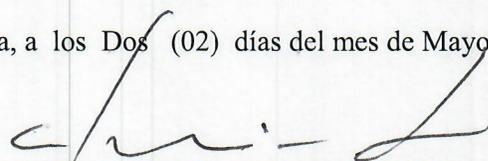
PRIMA DE VACACIONES

SUELDO BASICO.....	\$ 5'500.220.00
1/12 BONIFICACION	<u>160.423.00</u>
TOTAL.....	5'660.643.00 /30*15= \$ 2'830.322.00
DIAS DE RECREACION.....	\$ 5'500.220.00 /30 x 2 366.681.00

ARTICULO TERCERO: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo a los códigos 2110109-4 y 2110109-6.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha, a los Dos (02) días del mes de Mayo de 2017.



LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramirez U.- Auxiliar Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel- Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Ángel Custodio Quintero Herrera –Sub-Gerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Diana Villani Ladino- Asesor Jurídico